

***Evaluación y Términos de Referencia al
Plan de Desarrollo Municipal del
Municipio de Jonotla, Puebla.
EJERCICIO 2024***

GLOSARIO

Aportaciones Federales o Ramo General 33: Son recursos que se entregan a las entidades federativas, Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para cumplir determinados objetivos en materia de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social, e infraestructura educativa, de acuerdo con los ocho fondos federales establecidos en el artículo 49 capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Aspectos Susceptibles de Mejora: Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora a fin de contribuir a la mejora de los programas.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas de gobierno y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación Específica: Son aquellas que se realizan con trabajo de gabinete y/o de campo, pero que no están comprendidas dentro los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública.

Indicador de gestión: Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los Indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye Indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

Indicadores de Desempeño: Los Indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los Indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos y la eficiencia de las actividades desempeñadas.

Matriz de Indicadores para Resultados: Facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Metodología de Marco Lógico: Facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios; el uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Presupuesto Basado en Resultados: Es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

APE. Administración Pública Estatal.

APM. Administración Pública Municipal.

ASM. Aspectos Susceptibles de Mejora.

CONAC. Consejo Nacional de Armonización Contable.

DEV. Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración.

DCM. Dirección de Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Jonotla.

DIT. Documento Institucional de Trabajo.

Formato CONAC. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

MML. Metodología del Marco Lógico.

PAE. Programa Anual de Evaluación.

SRFT. Sistema de Recursos Federales Transferidos.

PbR. Presupuesto en base a Resultados.

SED. Sistema de Evaluación del Desempeño.

SEE. Sistema Estatal de Evaluación.

SFU. Sistema de Formato Único.

TDR. Términos de Referencia.

PRESENTACIÓN

En el estado de Puebla, se ha promovido el fortalecimiento del Presupuesto basado en resultados y el sistema de evaluación del Desempeño (PBR-SED), a fin de “consolidar la modernización de la administración pública estatal y municipal hacia una Gestión para Resultados que permita crear de valor público”.

Asimismo, en el ámbito legal, dicha tarea se realiza en cumplimiento a la Reforma Constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 2008, específicamente al artículo 134, el cual establece que los recursos económicos de que disponga la Federación, las entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, se administran con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, siendo la evaluación un método para mejorar la gestión, el manejo y uso racional del gasto público, así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas de la acción gubernamental.

La Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.

De acuerdo al marco jurídico aplicable a los Municipios del Estado de Puebla presentado en el Programa Anual de Evaluaciones (PAE), el PAE es un instrumento de planeación, normado en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el que se indica con precisión “los objetivos, las consideraciones, el calendario de ejecución, las actividades inherentes por realizar en cada ejercicio, las unidades responsables de llevar a cabo cada actividad y la descripción de las evaluaciones responsables de llevar a cabo cada actividad y la descripción de las evaluaciones que deberán realizarse en el ejercicio fiscal vigente y que, junto con la publicación de las metodologías diseñadas para realizar la valoración sistemática e integral de las políticas y programas públicos, guían las acciones en materia de evaluación del desempeño.

El presente Documento para Evaluación de Desempeño del Plan de Desarrollo Municipal deberá aplicar de forma anual.

La evaluación se enfocará en los programas estipulados en el PDM. Por lo que se tiene como propósito coadyuvar a la realización de la evaluación del desempeño del PDM para el periodo 2024, ya que con base en el presente documento establecen las directrices metodológicas para la evaluación, mediante las cuales se busca identificar Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que permitan un mejor direccionamiento del quehacer gubernamental municipal hacia la creación de valor público.

INTRODUCCIÓN

Una de las tareas más importantes que concierne al orden municipal, es la planeación democrática, la cual consta con las etapas de formulación, discusión y aprobación, control y evaluación, también cuenta con las bases legales establecidas en los artículos 25, 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9, 10 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y 101, 102 y 104 de la Ley Orgánica Municipal.

En adición, la expedición de la primera evaluación de cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, da cumplimiento al Decreto emitido por el H. Congreso del Estado de Puebla publicado el día 8 de febrero de 2019, por el que también se reformó el artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal: "El Plan de Desarrollo Municipal deberá ser elaborado y aprobado por el Ayuntamiento dentro de los tres primeros meses de la gestión municipal, y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Las reformas o adiciones que el Ayuntamiento apruebe al mismo se realizarán en un plazo de 60 días, posterior a que aprueben los planes estatal y federal. Su evaluación deberá realizarse por anualidad" (...)

Debido a lo antepuesto, el H. Ayuntamiento de Jonotla, Puebla, ha trazado una serie de acciones para cumplir con la normatividad aplicable en cada etapa del ciclo presupuestario para incidir en la generación de gobiernos abiertos, con enfoque en la transparencia y rendición de cuentas que permita la accesibilidad para consulta de la ciudadanía sobre el ejercicio de los recursos públicos que ejerce.

El desarrollo de la Evaluación de desempeño del Plan de Desarrollo Municipal en el periodo 2024, se centra en la descripción de la metodología de su elaboración, el nombre de los ejes rectores y los programas municipales que contienen, posteriormente se efectúa un análisis sobre la congruencia entre la planeación y la presupuestación del periodo fiscal 2024.

TEMAS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA

La Evaluación de Desempeño de PDM se dividirá en tres módulos y 11 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

Modulo	Preguntas	Puntaje	Porcentaje
Diseño del Plan de Desarrollo Municipal (PDM)	1-6	12	37.5
Consistencia del PDM	7-9	4	12.5
Medición del Desempeño del PDM	10-14	16	50
TOTAL:	14	32	100

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis.

En este contexto, se entiende por información concentrada que son registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal del Ayuntamiento.

Análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración.

Criterios generales para responder a las preguntas

Los tres apartados incluyen preguntas específicas, de las que deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

En los casos en que la respuesta sea SÍ, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

I. Formato de respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de una cuartilla e incluir los siguientes conceptos:

- a. la pregunta;
- b. la respuesta binaria (SÍ/NO) o abierta; para las respuestas binarias y en los casos en los que la respuesta sea SÍ, el nivel de respuesta (que incluya el número y la oración), y
- c. el análisis que justifique la respuesta

II. Consideraciones para dar respuesta

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (SÍ/NO), se debe considerar lo siguiente:

Determinación de la respuesta binaria (SÍ/NO). Cuando el programa no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si el programa cuenta con información para responder la pregunta, es decir, la respuesta es "Sí", se procede a precisar uno de cuatro niveles de respuesta, tomando en cuenta los criterios establecidos en cada nivel.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.

Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta. Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias.

Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada. Lo anterior no implica, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo, sino que la argumentación sea consistente.

TDR PARA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE PDM

Diseño del Plan de desarrollo Municipal (PDM)

1. ¿Para la identificación de las problemáticas sociales que tiene el municipio, se estableció alguna metodología que permita detectar de manera oportuna las mismas?

1. La metodología del marco lógico
2. La teoría del cambio
3. Y/u otras

1.1 Características que considerar:

- a) La metodología fue aplicada a cabalidad.
- b) Existe la evidencia del diseño y aplicación de la metodología para la creación de los programas municipales.
- c) El contenido de la metodología cuenta con un orden y concordancia con los ejes estratégicos municipales.

Si la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	La justificación cuenta con uno de los incisos estipulados en la pregunta
2	La justificación cuenta con dos de los incisos estipulados en la pregunta
3	La justificación cuenta con tres de los incisos estipulados en la pregunta
4	La justificación cuenta con los tres de los incisos estipulados en la pregunta y con información actualizada

Respuesta: Sí

Nivel: 4

Justificación: La administración municipal 2021-2024, cumplió con las disposiciones de planeación a través del Plan de Desarrollo Municipal (PDM) del Municipio de Jonotla, Puebla, y con el marco normativo aplicable al orden municipal, establecidos en los artículos 25, 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9, 10 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y 101, 102 y 104 de la Ley Orgánica Municipal.

Al inicio de la gestión, y de acuerdo con el contenido del PDM, la elaboración se desarrolló en 3 etapas, la primera consistió en analizar información estadística y geográfica disponible, seguido de la identificación de problemas públicos y finalmente la integración del diagnóstico general, lo anterior fue implementado bajo la Metodología de Marco Lógico (MML), que es definida como una "herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos.

Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas" (Naciones Unidas, 2015).

El H. Ayuntamiento a través de la Dirección de Contraloría Municipal (DCM) estableció los ejes estratégicos que fueron el resultado de los foros de consulta ciudadana, desagregados por programas municipales con base a los pasos que sugiere la MML, en el siguiente orden:

1. Árbol de problemas,
2. Árbol de objetivos y
3. Matriz de indicadores para resultados.

Resultado de lo anterior, la DCM erigió programas en el PDM, por eje estratégico y cada uno fue resultado de los 3 pasos de la MML.

2. ¿El municipio implementó mecanismos de participación ciudadana normados, que sustentan los procesos de planeación en donde se recabaron las necesidades prioritarias de la población, y se integraron en el PDM?

- a) Tipo de pregunta: Abierta
- b) Condición: No procede valoración cuantitativa.
- c) Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser leyes, reglamentos, lineamientos y el Plan de Desarrollo Municipal, acuerdos, normas o documentos normativos oficiales.

Respuesta: Sí

Nivel: No aplica

Justificación: Con base en el análisis de gabinete realizado a la documentación de planeación, el Municipio de Jonotla, Puebla, estableció distintos métodos de participación ciudadana, desde la acción de acceso a la información pública y rendición de cuentas, hasta la toma de decisiones en la planificación municipal lo que generó nuevos esquemas de gobernanza y alianzas estratégicas para mejorar la coordinación para el crecimiento municipal y democracia. En primer lugar, se realizaron foros de consulta pública en las distintas localidades del municipio; en función de los cuatro ejes de desarrollo especificados para el plan, donde se obtuvieron la priorización de problemas con base en el tema.

En segundo lugar, se realizaron entrevistas a profundidad y mesas de trabajo con las y los servidores públicos que integran el Ayuntamiento, con la finalidad de obtener la visión de los que operarán la política pública empatando ideas con la ciudadanía sobre:

- ❖ Esquemas de seguridad pública
- ❖ Reactivación económica del municipio desde la agricultura y los comercios
- ❖ Generación de turismo
- ❖ Mejorar el servicio a la ciudadanía disminuyendo tiempos
- ❖ Eficiencia Administrativa en todos los sentidos
- ❖ Transparencia y no Corrupción en ninguna forma

Con estas dos formas de participación ciudadana, es como se establecen los ejes estratégicos del municipio para el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

La Administración Municipal 2021-2024 incorporó los resultados de la participación ciudadana tal como lo establece el artículo 102 la Ley Orgánica "conforme a lo anterior, los Ayuntamientos deben conducir el proceso de planeación municipal, fomentando la participación de los diversos sectores y grupos sociales, a través de los foros de consulta, órganos de participación ciudadana y demás mecanismos que para tal efecto prevean la Ley y los ordenamientos municipales" (...)

3. ¿Los objetivos estratégicos establecidos en los programas de los ejes de gobierno del PDM se vinculan con las problemáticas detectadas en el Municipio, y son congruentes para contribuir a la disminución de dichas problemáticas?

- a) Los objetivos estratégicos están debidamente ordenados en los ejes estratégicos y éstos son congruentes con la orientación que deriva su ejecución.
- b) Los objetivos estratégicos fueron formulados con base a una metodología establecida.
- c) El resumen narrativo del objetivo estratégico respeta la sintaxis de la metodología establecida.

Si la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	La justificación cuenta con uno de los incisos estipuladas en la pregunta
2	La justificación cuenta con dos de los incisos estipuladas en la pregunta
3	La justificación cuenta con tres de los incisos estipuladas en la pregunta
4	La justificación cuenta con los tres de los incisos estipuladas en la pregunta y con información actualizada

Respuesta: Sí

Nivel: 4

Justificación: Con base en el análisis de gabinete realizado al PDM 2021-2024, es posible identificar que el diseño de los IV ejes de gobierno estratégicos son resultado de las demandas ciudadanas y del diagnóstico causal específico de las localidades que integran el Municipio, los programas derivan de los temas a tratar, contienen de manera desagregada un objetivo, una estrategia, líneas de acción y actividades, y cada una de éstas busca dar atención y cumplimiento al objetivo estratégico.

Debido a lo anterior, los objetivos estratégicos del PDM, están vinculados con las problemáticas detectadas y son factibles para que la administración 2021-2024, contribuya a disminuirlas mediante proyectos y políticas públicas municipales.

Como fue mencionado en preguntas anteriores, el diseño de cada uno de los objetivos estratégicos de los programas municipales es resultado de la implementación de la Metodología de Marco Lógico, es por ello por lo que cada objetivo estratégico cumple con las reglas de sintaxis para otorgar monitoreo, seguimiento y evaluación a las acciones municipales.



4. ¿Las Líneas de Acción contribuyen en el cumplimiento del Objetivo y Meta de los Programas del PDM que se integran en los Ejes estratégicos?

Si la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	La justificación cuenta con uno de los incisos estipuladas en la pregunta
2	La justificación cuenta con dos de los incisos estipuladas en la pregunta
3	La justificación cuenta con tres de los incisos estipuladas en la pregunta
4	La justificación cuenta con los tres de los incisos estipuladas en la pregunta y con información actualizada

Respuesta: Sí

Nivel: 4

Justificación: Los programas contenidos en el PDM 2021-2024 fueron diseñados con la principal finalidad de dar atención a problemáticas detectadas en el diagnóstico municipal (y se encuentra fundamentado en datos cualitativos y cuantitativos de fuentes oficiales); en conformidad con la revisión realizada a las líneas de acción de cada uno de los componentes que integran el PMD, se encontró que existe congruencia respecto de su diseño, debido a que describen actividades para proveer los bienes y servicios necesarios que den cumplimiento del objetivo o (fin superior que marca la MML).

5. ¿Cuál es la contribución de los Objetivos de los Programas estipulados en el PDM; a los Objetivos, Estrategias y/o Líneas de Acción del PED y PND?

Tipo de pregunta: Abierta

Condición: No procede valoración cuantitativa.

Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser leyes, reglamentos, lineamientos y el Plan de desarrollo Municipal.

Acuerdos, normas o documentos normativos oficiales.

Respuesta: Sí

Nivel: No aplica

Justificación: En relación con el diseño de los programas del PDM, por cada uno de los IV ejes rectores, se consideran que están desarrollados en 3 elementos importantes: el objetivo, la estrategia y la meta; cada uno de éstos son parte de un eje rector que están vinculados a su vez a los ejes estratégicos del orden estatal y nacional, tal como lo marca el PDM 2021-2024:

Imagen 4. Vinculación a los instrumentos de planeación

PND 2019-2024	PED 2019-2024
---------------	---------------



Eje I. Política y Gobierno

Eje I. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho

Eje II. Política Social

Eje II. Recuperación del Campo Poblano

Eje III. Economía

Eje III. Desarrollo Económico para Todas y Todos

Eje Especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente

Por lo arriba expuesto, es posible reconocer que los ejes rectores municipales tienen una relación directa para contribuir a los planes regionales y nacionales para el desarrollo y bienestar de la población, también son evidencia que desde los diversos entes públicos los temas prioritarios son: el desarrollo social con enfoque de igualdad y bienestar, generar condiciones institucionales de gestión óptima para la atención adecuada a las demandas sociales, seguido de la capacidad de respuesta eficiente por el cuerpo de seguridad pública y fomentar las condiciones de desarrollo económico con base en las características del territorio

6. ¿El objetivo de los Programas integrados en los Ejes estratégicos se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

Tipo de pregunta: Abierta

Condición: No procede valoración cuantitativa.

Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser leyes, reglamentos, lineamientos y el Plan de desarrollo Municipal, acuerdos, normas o documentos normativos oficiales.

Respuesta: Sí

Nivel: No aplica

Justificación: El contenido del PDM 2021-2024, está integrado por IV ejes rectores para la aplicación de programas municipales que atienden diversos rubros de la población del Municipio de Jonotla, Puebla, por lo que la DPEyS, describió que el PDM, considera a ciertos documentos oficiales para orientar su planeación, comenzando por el ámbito internacional (como lo son los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS) de la agenda 2030) seguido de planes nacionales y regionales en relación de sus ejes estratégicos del orden de gobierno correspondiente.

A razón de lo anterior, los ejes estratégicos de la administración 2021-2024, fueron vinculados de manera ordenada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible- ODS que fueran aplicables al orden municipal, tal y como está incluido en el desarrollo del PDM 2021-2024:



De acuerdo con la tabla, la administración 2021-2024 del Municipio de Jonotla, Puebla, vinculó los programas municipales para contribuir a la principal finalidad de la agenda 2030 “no dejar a nadie atrás” generando programas municipales y asignando presupuesto público a la atención de las necesidades prioritarias de bienestar y desarrollo que benefician en el corto, mediano y largo plazo a la población.



7. ¿Las matrices de indicadores para resultados (MIR) de los programas presupuestarios presentan una vinculación con los Programas estipulados en los ejes rectores del PDM?

Si la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	La justificación cuenta con uno de los incisos estipuladas en la pregunta
2	La justificación cuenta con dos de los incisos estipuladas en la pregunta
3	La justificación cuenta con tres de los incisos estipuladas en la pregunta
4	La justificación cuenta con los tres de los incisos estipuladas en la pregunta y con información actualizada

Respuesta: Sí

Nivel: 4

Justificación: Resultado del análisis de gabinete realizado al proceso de planeación y presupuestación que el H. Ayuntamiento llevó a cabo a partir del periodo fiscal 2024, fue posible apreciar que cada uno de los programas presupuestarios 2024, fueron diseñados bajo la siguiente metodología:

Concepto:		Concepto:	
(Plan de Desarrollo Municipal-PDM)		(Programa Presupuestarios-PP)	
Objetivo	→	Fin	
Estrategia	→	Propósito	
Línea de Acción	→	Componentes	
Actividades	→	Actividades	

El orden de los conceptos presentados, son descendentes del diseño del PDM hacia el PP, que justifica el cumplimiento de los programas municipales mediante la asignación de recursos públicos.

Es importante hacer mención que el PDM fue elaborado bajo la metodología de marco lógico, y por ello sí cuenta con las Matrices de Indicadores para Resultados vinculados con los ejes rectores del PDM.

FICHAS TÉCNICAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2024

		Reporte:		Tercer Trimestre
		Ficha Técnica del Programa presupuestario FIN Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores (FTSI)		
Nombre del Municipio:	Municipio de Jonotla, Puebla			
Resumen Narrativo de la MIR:	Contribuir a reducir y prevenir los hechos delictivos así como la prevención general en el Municipio de Jonotla mediante acciones de fortalecimiento de los sistemas en materia de Seguridad Pública y Protección Civil Municipal			
Datos de Identificación del Programa Institucional				
Programa Presupuestario:	Buen Gobierno, Tranquilidad para tu Familia			
Dependencia o Entidad responsable del Pp:	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA/TESORERÍA MUNICIPAL/CONTRALORÍA MUNICIPAL/PRESIDENCIA			
Datos de Identificación del Indicador				
Nombre del Indicador:	Porcentaje de acciones de fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal, Protección Civil y Reinserción Social llevadas a cabo en 2024	Tipo de Indicador:	Estratégicos	
Descripción ¿qué mide el indicador?:	Acciones realizadas	Dimensión del Indicador:	Eficacia	
Unidad de medida:	Acciones	Unidad Responsable del Indicador de FIN:	Presidencia Municipal	

8. ¿Cuáles son los Programas Presupuestarios (Pp) que se vinculan con los Objetivos, Estrategias y/o Metas de los Programas estipulados en los ejes rectores del PDM?

Tipo de pregunta: Abierta

Condición: No procede valoración cuantitativa.

Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser leyes, reglamentos, lineamientos y el Plan de desarrollo Municipal.

Acuerdos, normas o documentos normativos oficiales.

Respuesta: Sí

Nivel: No aplica

Justificación: Debido a la programación estipulada en el programa presupuestario del ejercicio fiscal 2024 como resultado de los programas municipales del PDM, fue posible identificar los rubros de atención que están ampliamente vinculados con la planeación tal y como se especifica:

<

9. ¿De qué manera contribuye el conjunto de programas presupuestarios al cumplimiento de cada objetivo de los Programas de los ejes estratégicos del PDM?

Tipo de pregunta: Abierta

Condición: No procede valoración cuantitativa.

Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser leyes, reglamentos, lineamientos y el Plan de desarrollo Municipal, acuerdos, normas o documentos normativos oficiales.

Respuesta: Sí

Nivel: No aplica

Justificación: La programación de actividades del PP representa llevar a cabo un gasto público de calidad, en virtud que cada clave presupuestaria cuenta con indicadores estratégicos y de gestión para monitorear el grado de avance en las metas y verificar así la contribución directa al beneficio social en el Municipio.

El H. Ayuntamiento en turno, genera las condiciones de bienestar que planteó desde el inicio de la administración mediante una serie de estrategias (ordenadamente desde las etapas del ciclo presupuestario) para que, cada uno de los diferentes rubros y temas de atención de los programas presupuestarios 2024 (derivados del PDM 2021-2024), contribuyen a generar condiciones en el corto y mediano plazo para cumplir con el "fin superior" del PP, es decir, cada clave presupuestaria genera las condiciones proyectadas desde la planeación mediante la provisión de bienes o servicios cuantificados en las actividades y estos cumplen con los componentes y su desempeño al propósito y fin del PP.

10. ¿El municipio cuenta con evidencias documentales que permitan verificar que este generó reportó y publicó información sobre el desempeño del PDM?

1. Oportuna, es decir se generó, reportó y publicó en los plazos establecidos.
2. Pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas.
3. Sistematizada, es decir, que se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.

Si la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	La justificación cuenta con uno de los incisos estipuladas en la pregunta
2	La justificación cuenta con dos de los incisos estipuladas en la pregunta
3	La justificación cuenta con tres de los incisos estipuladas en la pregunta
4	La justificación cuenta con los tres de los incisos estipuladas en la pregunta y con información actualizada

Respuesta: Sí

Nivel: 4

Justificación: El H. Ayuntamiento, para justificar las actividades de las áreas responsables en el ejercicio fiscal 2024, cuenta con diversas evidencias para medir el desempeño y la facilitar la toma de decisiones. Primeramente, cuenta con los reportes trimestrales y anuales de cumplimiento de los PPS, el Informe de Cumplimiento Final al Programa Presupuestario, la carpeta de evidencias de las actividades por área y/o dirección responsable, así como los analíticos de obra pública desagregado por trimestre.

En complemento a lo anterior, en el periodo fiscal 2024, el H. Ayuntamiento convocará a evaluadores externos (en su caso) para efectuar una evaluación específica de desempeño con la finalidad de que la institución experta en la materia emita valoraciones y recomendaciones imparciales que den pauta al mejoramiento de la planeación, presupuestación, ejecución, y del monitoreo y seguimiento, principalmente de los Recursos Federales Ramo 33.

11. Identificar si los Programas de los ejes estratégicos del PDM presenta indicadores para medir el avance de sus objetivos que cumplan con los siguientes criterios:

- Orientación a resultados, medir el beneficio concreto que busca alcanzar el objetivo.
- Claridad, deben ser precisos e inequívocos.
- Relevancia, deben reflejar la importancia del logro del objetivo y proveer información sobre lo que se busca medir del mismo.
- Monitoreabilidad, es decir, si la información de sus medios de verificación es precisa e inequívoca, que se conozca el valor de la línea base del indicador y los datos precisos para consultar los medios de verificación.

Si la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	La justificación cuenta con uno de los incisos estipuladas en la pregunta
2	La justificación cuenta con dos de los incisos estipuladas en la pregunta
3	La justificación cuenta con tres de los incisos estipuladas en la pregunta
4	La justificación cuenta con los tres de los incisos estipuladas en la pregunta y con información actualizada

- Resumen narrativo a nivel de fin, propósito y componentes del programa.
- Descripción del indicador.
- Dimensión por medir.
- Tipo de indicador.
- Frecuencia de medición del indicador.
- Tipo de fórmula.
- Método de cálculo.
- Comportamiento del indicador.
- Línea base
- Meta de indicador

Respuesta: Sí

Nivel: 4

Justificación: Para efectos del presente cuestionamiento fue necesario llevar a cabo una revisión exhaustiva del contenido del PDM 2021-2024, (en su versión extensa y abreviada) tal y como se ha mencionado en preguntas anteriores, cada uno de los programas municipales son resultado de la metodología de marco lógico, cada uno de los ejes rectores cuentan con programas municipales adecuadamente establecidos, es decir, presentan un objetivo, estrategia, meta, líneas de acción y actividades, posteriormente al final de cada programa fue anexada una "Tabla de indicador".



12. ¿La dependencia responsable reporta los avances de los Programas de los ejes estratégicos del PDM con las siguientes características?:

- a. Se reportan el avance de los indicadores para cada año, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- b. Los reportes de avances están estandarizados, es decir, tienen una presentación homogénea entre todas las dependencias y/o entidades que participan en el cumplimiento de las metas.
- c. El avance de los indicadores es congruente con la periodicidad establecida para cada uno de estos según las fichas técnicas.

Si la información no cuenta con al menos una de las características citadas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	La justificación cuenta con uno de los incisos estipuladas en la pregunta
2	La justificación cuenta con dos de los incisos estipuladas en la pregunta
3	La justificación cuenta con tres de los incisos estipuladas en la pregunta
4	La justificación cuenta con los tres de los incisos estipuladas en la pregunta y con información actualizada

Nivel: 4

Justificación: La DCM del H. Ayuntamiento, lleva a cabo el reporte de cumplimiento trimestral del programa presupuestario del ejercicio fiscal 2024, (cada tema de atención del PP 2024, es resultado de la orientación de los ejes rectores). El desempeño de cada clave presupuestaria cuenta con el sustento de la carpeta de evidencias de las áreas responsables de cada una de éstas.

Los reportes trimestrales del PP 2024, cuentan con un formato uniforme y una medición estandarizada de los indicadores, por cada fin propósito, componentes y actividades, para la determinación del grado de cumplimiento de las metas real.

Según datos de las fichas técnicas del indicador que presentó la DCM, el seguimiento, monitoreo y evaluación se realizó en tiempo y forma en relación a las características de cada indicador, es decir, los indicadores estratégicos tuvieron una medición de cumplimiento anual para el fin y semestral para el propósito; los indicadores de gestión tuvieron una medición de cumplimiento trimestral; por esta razón es congruente la labor que ejerce la DCM en materia de seguimiento y evaluación para fomentar la transparencia y rendición de cuentas sobre los recursos que ejerce el H. Ayuntamiento en cada ejercicio fiscal.



13. ¿Se considera que las metas de los indicadores son alcanzables y orientadas a impulsar el desempeño de la política sectorial?

Si la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	La justificación cuenta con uno de los incisos estipuladas en la pregunta
2	La justificación cuenta con dos de los incisos estipuladas en la pregunta
3	La justificación cuenta con tres de los incisos estipuladas en la pregunta
4	La justificación cuenta con los tres de los incisos estipuladas en la pregunta y con información actualizada

Respuesta: Sí

Nivel: 4

Justificación: Con base en la información presentada por el H. Ayuntamiento para el presente trabajo de gabinete, y en relación a cuestionamientos anteriores, la DCM, elaboró los reportes trimestrales de cumplimiento del programa presupuestario 2024 (documentos en el cual fueron establecidos los indicadores del PDM) para evidenciar en cada trimestre el grado de cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

La DCM documentó el desempeño favorable por cada una de las actividades, componentes, propósitos y fines del PP de manera trimestral, si bien es cierto en el Informe de cumplimiento final existió un ajuste de indicadores para la supresión, modificación y recalendarización de algunas actividades, las metas se consideran que sí fueron alcanzables y orientadas a impulsar el desempeño, a razón de la comparabilidad entre los el PP inicial, los reportes de cumplimiento trimestral con el PP final lo que permitió verificar que los cambios fueron mínimos y motivados por situaciones externas a las decisiones del H. Ayuntamiento.

También las áreas responsables reportaron los posibles cambios en la programación y cumplimiento de metas en reuniones efectuadas con la DCM; por ello las modificaciones están inmersas en la parte de “descripción” de la carpeta de evidencias.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Las explicaciones de las modificaciones, altas y bajas (en su caso) de las actividades del PP, fueron descritas en la carpeta de evidencias y fueron actualizadas de manera mensual en los formatos correspondientes, no obstante, es importante que la DCM, también adjunte los oficios que emita la Dirección y/u área responsable para explicación de los motivos de incumplimiento y modificación y sea turnado para conocimiento del Presidente y Cabildo Municipal y una vez aprobados los argumentos de los posibles cambios, deberá ser adjuntada en la carpeta de evidencias.



14. ¿Cuál ha sido el avance en el cumplimiento de atención de las Líneas de Acción por programas de Gobierno?

Tipo de pregunta: Abierta

Condición: No procede valoración cuantitativa.

Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser leyes, reglamentos, lineamientos, acuerdos, normas o documentos normativos oficiales.

Los programas de gobierno que el H. Ayuntamiento se encuentra ejecutando, fueron plasmados en el Plan de Desarrollo Municipal dividido en IV ejes rectores, posteriormente para la etapa de presupuestación la DCM diseñó el programa presupuestario de modo tal que plasmó ciertas actividades que dieran cumplimiento a las líneas de acción del PDM.

Mismas que serán plasmadas en las fichas técnicas de los programas presupuestarios de avances hasta el cuarto trimestre de 2024.

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Se debe integrar en la tabla presente en esta sección, las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, especificadas por cada tema de la evaluación. En dicha tabla se debe incluir máximo 3 fortalezas y/o oportunidades, 3 debilidades y/o amenazas, y 3 recomendaciones por tema de la evaluación.

El formato la tabla, donde se debe responder, es el siguiente:

Tabla 1. "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones"

Descripción	Referencia	Justificación/Recomendaciones
Fortalezas	Pregunta 1	El diseño del PDM contó con 3 etapas para su elaboración; cada una estima aspectos importantes de gestión pública y planeación democrática: 1. Planeación y diagnóstico 2. Diseño y organización y 3. Integración y aprobación.
	Pregunta 2	Para el diseño de los ejes rectores del PDM, fue considerado los resultados de los foros de consulta para brindar atención a las problemáticas sociales detectadas
Oportunidades	Pregunta 7	Cada programa municipal del PDM, fue realizado bajo la MML, por ello, cada uno cuenta con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Los niveles de la MIR están integrados en el programa presupuestario 2024, lo que se considera que la planeación y presupuestación
Debilidades	Pregunta 13	No existe un oficio de conocimiento dirigido al presidente municipal que esté anexo a la carpeta de evidencias del área responsable
Amenazas	Programación de los siguientes ejercicios	El H. Ayuntamiento deberá considerar los decretos y reglamentos que emita el Gobierno del Estado para la actualización de la toma de decisiones y que éstas a su vez incidan en las actividades del programa presupuestario para asignar recursos a diversos proyectos que atiendan demandas o contingencias urgentes, como lo ha sido el Virus Covid-19

CONCLUSIONES

El diseño del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, fue realizado con base a la participación de todas las áreas responsables del Ayuntamiento, con la finalidad de integrar planes, programas y proyectos en beneficio de la población.

El análisis de gabinete efectuado a la etapa de planeación, presupuestación y ejecución de las actividades derivadas del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, estuvieron sustentadas en la atención de las principales demandas de la ciudadanía y el diseño de políticas públicas para dar solución a las problemáticas detectadas. La orientación que marca el proceso de planeación para el ejercicio fiscal 2024 es congruente con las actividades del programa presupuestario, ya que buscan el mismo fin superior y propósito por tema de atención y beneficio para la población del municipio.

El cumplimiento de las metas establecidas en el PDM 2021-2024 cuentan con la cualidad de estar orientadas a dar atención a aspectos prioritarios y de beneficio a la población, es decir rubros de bienestar social, obras públicas de urbanización, infraestructura básica, educativa, y de salud, así como el fortalecimiento de la seguridad pública, deporte, cultura y turismo entre otros, lo que fomenta bienes y servicios que persiguen un fin en común: el bienestar social y calidad de vida de la población segmentado a las necesidades de los grupos poblacionales.

La verificación de la documental comprobatoria que emitió la DCM, permitió evidenciar que el Ayuntamiento para el ejercicio fiscal 2024 desempeñó un papel favorable en cuanto a la ejecución de proyectos y actividades que repercuten directamente en el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024.

CUMPLIMIENTOS AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EJERCICIO FISCAL 2024.

Seguridad Pública Municipal

Con la finalidad de garantizar la paz social, preservar el orden público y actuar frente a hechos delictivos, respetando en todo momento los derechos humanos, se tuvo a bien en coordinación con regidurías de gobernación, policía municipal de ZOQUIAPAN, HUITZILAN, ZONGOZOTLA, XOCHITLÁN, JONOTLA, la SEDENA, y la POLICÍA ESTATAL; se realizaron operativos del mando coordinado llevando a cabo un total de 52 recorridos nocturnos a motor desde el mes de marzo a la fecha.

Se mantuvo comunicación con la Fiscalía del Estado de Puebla, Tetela de Ocampo, Zacatlán, Huauchinango y Chignahuapan para coordinar esfuerzos en materia de prevención de la delincuencia organizada, protección ciudadana y persecución de delitos, velando por la atención y justicia de las víctimas.

Se atendieron 117 reportes de parte de la ciudadanía a través de llamadas telefónicas sobre incendios, personas desaparecidas, apoyos viales, riñas callejeras entre otros. Acudiendo al lugar de los hechos para ofrecer auxilio a la población.

Con el objetivo de velar por la seguridad de la ciudadanía; se realizaron 2804 recorridos en el municipio, en las Juntas Auxiliares de Ecatlán, San Antonio Rayón, y localidades que pertenecen al Municipio, así como los puntos rojos, tramos carreteros y límites con los municipios vecinos como Tuzamapan, Zoquiapan, Cuetzalan del Progreso, Ayototxo y Tecuantepec, Veracruz.

Con el objetivo de resguardar la integridad de la ciudadanía y ofrecer seguridad para que realicen sus actividades con mayor tranquilidad y de manera pacífica se realizaron 1717 recorridos pie-tierra en el interior del Municipio

Vialidad

Se efectuaron 460 Inspecciones a transporte público y particulares, durante los recorridos en comunidades Se brindó auxilio a 59 ciudadanos por cuestiones de fallas mecánicas de vehículos particulares en donde se le proporcione el apoyo de vialidad e información, según fuera la necesidad.

Se realizaron 1128 resguardos, en los diferentes niveles de Instituciones Educativas, a la hora de entrada y salida de alumnos de Jonotla, Ecatlán y San Antonio Rayón, con el fin de brindar seguridad y protección a la comunidad estudiantil, con el objetivo de hacer efectivo el ejercicio de derecho de las niñas, niños y adolescentes a la educación.

Procurando que los ciudadanos lleguen con bien a su destino a través de las cuatro bases; Jonotla, San Antonio Rayón, Ecatlán y Tecpantzingo; se realizaron 2688 RESGUARDOS EN LA RUTA HUANTIKNEMI y CAMINANDO SOBRE NUBES y 854 resguardos al transporte público VIA, durante el trayecto en los tramos carreteros perteneciente al municipio, con el fin de evitar contratiempos dando así seguridad a la ciudadanía que viaja de Puebla Huehuetla, Puebla- Ixtepec y Límites de Tecuantepec, Veracruz.

Con la finalidad de apoyar a las familias y mantener el orden público se realizaron 88 resguardos a eventos sociales dentro del municipio.

Se apoyó a 120 familias con mayor necesidad económica que requirieron traslados a centros de salud u hospital de Zacapoaxtla, Xalacapan, Ixtepec, Cuetzalan del Progreso, Ayotoxco de Guerrero, Teziutlán, a la Ciudad de Puebla y Ciudad de México.

En pro de la mitigación de riesgos, se tuvo a bien llevar a cabo inspección y monitoreo de las fiestas culturales y sociales efectuadas en las localidades de nuestro municipio

Se implementó el plan "SEMANA SANTA SEGURA", el cual consistió en resguardos para los visitantes en temporada vacacional en carreteras, ríos, bailes, recorridos en los diferentes puntos rojos, en las diferentes localidades como San Antonio Rayón, Xiloxochitl, Tecpantzingo, Paso del Jardín, el Tozan realizándose:- Instalación de Puesto de Control-Colocación y Retiro de lona-Colocación de cuerda en el cauce del río para delimitar zona de seguridad.-Monitoreo constante de la zona resguardada y apoyo con el tráfico en la cabecera municipal para poder dar acceso fluido al Santuario de la Virgen del Peñón. Obteniéndose un saldo blanco

Cabe resaltar, los esfuerzos realizados para la gestión de armamento y licencia colectiva No. 38 Hoy tenemos la satisfacción de poder contar con equipamiento apto para el cuerpo de seguridad de nuestro municipio. .- 4 pistolas semiautomáticas calibre 9 mm- 9 carabinas semiautomáticas calibre 0.233"- 90cartuchos calibre 9mm- 270 cartuchos calibre 5.56 mm

Protección Civil

En relación al medio ambiente por desgracias durante la temporada de sequía se presentaron 3 incendios, donde se ofreció auxilio y también se solicitó apoyo de la ciudadanía para lograr apagar el incendio de gran magnitud en Monte Alto, se agradece a todas las personas que se unieron, a la coordinación regional de Protección civil y a la brigada de apoyo del grupo de sembrando vida del municipio y municipios vecinos.

Buscando la prevención integral de riesgos durante el año se realizan publicaciones a través de la página de Facebook del H. Ayuntamiento referente al cuidado del agua, indicaciones sobre prevención del dengue y eventos realizados por el H. Ayuntamiento

Con la finalidad de resguardar al turismo en el mes de diciembre, se implementó el plan VISE (Visitante Seguro): 1. Manteniendo el monitoreo constante de los peregrinos que ingresan al santuario del peñón. 2. Colocación de módulo de salud para la atención médica 3. Apoyo a peregrinaciones, en los límites municipales.

Salubridad y asistencia

Durante el periodo comprendido entre el 15 de octubre de 2023 y el mes de agosto de 2024, la Regiduría de Salubridad y Asistencia Pública se ha destacado por su compromiso con la salud y el bienestar de la población. Nuestro enfoque principal ha sido la cercanía con los ciudadanos, garantizando que las necesidades en salud y asistencia pública sean atendidas con eficacia y empatía. A continuación, se presenta un informe detallado de las actividades realizadas, los logros alcanzados y las áreas en las que hemos enfocado nuestros esfuerzos.

Campañas de Esterilización, Cuidado y Vacunación de Animales Una de nuestras prioridades ha sido la salud animal, reflejada en nuestras campañas de esterilización, cuidado y vacunación de perros y gatos. Durante el periodo reportado, implementamos diversas iniciativas: - Esterilización: Se llevaron a cabo 450 procedimientos de esterilización gratuita para perros y gatos, ayudando a controlar la sobrepoblación de mascotas y evitando problemas de salud relacionados con el exceso de animales en la vía pública.

Sistema de Cloración del Agua La calidad del agua es fundamental para la salud comunitaria. Durante este periodo, hemos mantenido un sistema eficiente de cloración que asegura la potabilidad del agua distribuida a la población:- Mantenimiento y Monitoreo: Se llevaron a cabo revisiones periódicas y mantenimiento del sistema de cloración para asegurar que el agua cumpla con los estándares de calidad establecidos.- Informes de Calidad: Se generaron informes mensuales sobre la calidad del agua, los cuales fueron puestos a disposición de la población para garantizar transparencia y confianza en el suministro de agua potable.

Visitas Domiciliarias a Personas Enfermas La regiduría ha implementado un programa de visitas domiciliarias para brindar apoyo a personas enfermas, particularmente a aquellos con enfermedades crónicas o condiciones que requieren atención continua:- Apoyo Integral: Se ofreció asistencia médica, psicológica y social a los pacientes, incluyendo el suministro de medicamentos y la coordinación con servicios de salud.- Seguimiento: Se realizó un seguimiento regular para evaluar el estado de salud de los pacientes y ajustar los planes de apoyo según fuera necesario.

La colaboración con las clínicas y otros servicios de salud ha sido fundamental para el bienestar de la comunidad: -Faenas en Clínicas: Se apoyó en la organización y ejecución de faenas en clínicas, asegurando que las instalaciones estuvieran preparadas para ofrecer un servicio óptimo a los pacientes. -Personal de Limpieza: Se coordinó con el personal de limpieza pública municipal para mantener altos estándares de higiene en las clínicas y centros de salud.

Desarrollo Rural

Se llevaron a cabo acciones en el área de desarrollo rural, con el objetivo de lograr el progreso integral del municipio a través de la Organización, Capacitación y Asistencia Técnica, Gestión de programas y proyectos para los productores rurales, con la finalidad de incrementar el desarrollo de sus habilidades y capacidades, con base en el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de trabajo 2024 del área de Desarrollo Rural, todo en beneficio para las familias del municipio de Jonotla. COBERTURA: Se dio atención a las 12 localidades del municipio, (Jonotla, Tepetitlán, el Tozan, Ecatlán, San Antonio Rayón, Paso del Jardín, Tecpantzingo, Xiloxochitl, Molinagco, Tiburcio Juárez, Tepetzinat y Pochotitan), apoyando a un total de 1363 productores, con una inversión económica de asociaciones, municipio y dependencias de gobierno por la cantidad de: \$ 10,659,660.00 (diez millones seiscientos cincuenta y nueve mil seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.)

SE APOYÓ EN EL TRAMITE Y GESTIÓN A 15 FAMILIAS DE 4 COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE JONOTLA, PUEBLA, CON 297 LAMINAS GALVANIZADAS ZINTRO ALUM DE 3.05 m X 80 cm CON UNA INVERSIÓN DEL PROGRAMA DE\$74,844.00

SE APOYÓ EN EL TRAMITE Y GESTIÓN ANTE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL ESTADO, PARA 198 PRODUCTORES DE CAFÉ DE 4 COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE JONOTLA, PUE., CON 198 PAQUETES DE INSUMOS, MEJORADOR DE SUELO Y FERTILIZANTESFOLIARES. CON UNA INVERSIÓN DEL PROGRAMA DE \$1,980,000.00

SE APOYÓ EN EL TRAMITE Y GESTIÓN ANTE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL ESTADO, PARA 42 PRODUCTORES DE CAFÉ DE 4 COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE JONOTLA, PUE., CON: • 9 DESPULPADORAS PARA CAFÉ • 4 TUNES PARA SECADO DE CAFÉ • 2 PAQUETES DE ZARANDAS, • 14 DESBROZADORAS • 9 MOCHILAS ASPIRADORAS. • CON UNA INVERSIÓN DEL PROGRAMA DE \$907,196.00

SE APOYÓ EN EL TRAMITE Y GESTIÓN ANTE EL PROGRAMA TECNIFICACION AL CAMPO POBLANO, PARA PRODUCTORES DE 7 COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE JONOTLA, PUE., CON: • 7 DESBROZADORAS • 10 PAQUETES DE HERRAMIENTA • 8 MOCHILAS ASPIRADORAS • 3 PARIHUELAS FUMIGADORAS. INVERSIÓN DEL PROGRAMA DE \$347,642.00

Transparencia Municipal

El Comité de Transparencia sesionó en 21 ocasiones de forma ordinaria conforme a lo establecido en el artículo 21° en su párrafo tres de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, con el fin de determinar la existencia de información dentro de los archivos del H. Ayuntamiento, tomar acuerdos relacionados al manejo de la Información Personal en posesión del Sujeto Obligado y actualización del Comité de Transparencia. Se realizó una Sesión Extraordinaria con el fin de aprobar las versiones públicas y datos que testan los Sujetos Obligados y se publican en la Plataforma Nacional de Transparencia.

De las Obligaciones a las que se refiere los artículos 77°, 78° y 83° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se realizó el llenado, publicación y actualización de la información en los formatos emitidos en la Plataforma Nacional de Transparencia durante los primeros 30 días de cada trimestre, y de conformidad con lo establecido por los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información. En total se han cumplido con 62 Obligaciones de Transparencia

DICTAMENES DE VERIFICACIÓN Resultados de los Dictámenes de Verificación realizados por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla al H. Ayuntamiento de Jonotla durante la administración 2021-2024 En el ejercicio 2021 se recibe el Dictamen de Verificación del EXPEDIENTE NO. V/H. Ayuntamiento de Jonotla/1/218/2024 mediante el cual se notifica al Ayuntamiento el Índice de Cumplimiento sobre las obligaciones de transparencia el cual fue de un 4.25%.

Educación

Durante el tercer año de trabajo hemos realizado actividades en favor de la educación que ha ayudado a mejorar las condiciones de nuestras escuelas en beneficio de nuestras niñas, niños y adolescentes, que asisten diariamente a adquirir conocimientos nuevos. Durante el periodo que se informa nos hemos dado a la tarea de cultivar el desarrollo social y cultural en la población a través de festividades, actividades socio culturales, conmemorando las fechas cívicas y sociales que como mexicanos nos hacen sentirnos orgullosos.

DIA DETODOS LOS SANTOS Y DÍA DEMUERTOS Se conmemora a través de la generación de altares por institución y un desfile.

20 DE NOVIEMBRE: EL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA: Conmemorado con: -Programa Cívico Social- Desfile

06DEENERO: FESTEJO DEL DÍADEREYES Cabe señalar que con participación de todo el personal que labora en el H. Ayuntamiento de Jonotla se realizó el festejo de día de reyes a todas las niñas y niños de nuestro municipio, llegando hasta las comunidades más alejadas, llevando alegría a todos y cada uno de nuestros niños. Así mismo se les hizo llegar la tradicional rosca de reyes, un aguinaldo y muchos juegos para convivir y pasar un rato agradable a aproximadamente 1125 niñas y niños, de todo el municipio. Porque la educación es lo más importante que podemos darle a nuestras niñas, niños y adolescentes, se les hizo entrega de los libros de texto gratuito que proporciona la SEP y que a través de la regiduría de educación los hacemos llegar a los maestros para que ellos hagan entrega a toda la comunidad escolar de nivel preescolar y primaria, beneficiando este ciclo escolar a 409 alumnos.

De la misma manera la regiduría de Educación Pública realizó la entrega de 470 uniformes para las escuelas de nivel primarias y secundarias de nuestro municipio, proporcionados por la Secretaría de Educación Pública del Estado.

TURISMO

Se promovió el municipio de Jonotla, sus productos y servicios, mediante campañas de publicidad y estrategias de relaciones públicas, como viajes de familiarización con agencias de viaje y medios de comunicación en el mercado regional y nacional, a través del trabajo conjunto del sector turístico. Se realizaron Campañas por temporadas vacacionales: Invierno, Semana Santa y Verano. Se realizaron diseño de material promocional y generamos relaciones públicas y mercadotecnia para promover la oferta turística del Municipio.

Se llevaron a cabo acciones dirigidas a brindar atención al visitante de una manera eficaz y oportuna, así como propiciar a nivel público y privado la generación de más y mejores productos turísticos que enriquecen la oferta del Municipio. Se contribuyó a generar la satisfacción del turista, a través de la presentación de información actualizada, oportuna y eficaz materializado en personalizada, folletos, servicio atención telefónico orientadores turísticos.

Se siguió generando una cultura de hospitalidad y calidad en el servicio entre los prestadores turísticos mediante la capacitación especializada a través de la Secretaría de Turismo del Estado, redituando en la satisfacción de los visitantes y con ello en una promoción más efectiva basada en la comunicación positiva del viajero respecto a su experiencia. Dichas capacitaciones fueron:

- "Manejo higiénico de los alimentos".
- "Taller para generar experiencias turísticas de alto impacto".
- "Sesión de sensibilización sobre el Código de Conducta Nacional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo".
- "Creación y edición de contenidos para plataformas digitales en el turismo".
- "Se trata de tratar".
- "Formación de líderes en el sector turístico".
- "Estrategias de marketing digital para el sector turístico: impulsa tu negocio en la era digital".

FERIAS

Diseño, planeación, organización y apoyo de las ferias del municipio.

- Feria Virgen del Peñón 2023.
- Feria San Antonio Rayón 2024.
- Feria San Juan Antonio Bautista 2024.

TALLERES Los talleres fueron espacios dedicados para los niños y adolescentes pensando que con ellos puedan conseguir que aprendan nuevas competencias mientras se divierten. Manteniendo una buena organización y metodología para alcanzar estos objetivos.

- Taller de Son Huasteco.
- Taller de Globos de Cantoya.
- Taller de pintura en figuras de yeso.

SERVICIOS PÚBLICOS

Se adquieren lámparas, focos y cable para el mantenimiento de alumbrado público en las diferentes localidades perteneciente al municipio, contratación de personal para la colocación de luminarias con una inversión de \$117, 997.48 Se entregan apoyos económicos, a personas de escasos recursos para - compra de medicamentos, - consultas médicas,- Traslados- Pago de trámites de rectificación de actas de nacimiento con una erogación de: \$128,500.00

Así también se lograron obtener a través del Programa Bienestar Avícola 14 módulos avícolas beneficiando a 42 familias con una inversión total de \$147,000.00

OBRAS PÚBLICAS

- ✓ Construcción de pisos firmes en todo el Municipio de Jonotla, Puebla (Segunda Etapa)
- ✓ Adquisición de luminarias para alumbrado público en la cabecera municipal
- ✓ Adquisición de material para rehabilitación de módulos sanitarios en el palacio municipal
- ✓ Pago para la disposición final de Residuos Sólidos en el Relleno Sanitario de Huehuetla Puebla
- ✓ Pago de Alumbrado Público a C.F.E. con recursos de FORTAMUN 2024
- ✓ Pago para elementos de Seguridad Pública Municipal en el municipio de Jonotla, Puebla
- ✓ Aportación al CERESO de Tetela de Ocampo
- ✓ Pavimentación del camino san Antonio rayon-tecpantzingo-xiloxochitl, municipio de jonotla
- ✓ Adquisición de predio para albergar edificaciones públicas en la Junta Auxiliar de San Antonio Rayón, municipio de Jonotla, Puebla (2° Pago)
- ✓ Pavimentación del camino San Antonio Rayón-Tecpantzingo-Xiloxochitl, municipio de Jonotla, Puebla (Tramo San Antonio Rayón-Tepetzinat del km 1+125 al km 2+065) SEGUNDA ETAPA (BASE HIDRÁULICA)
- ✓ Construcción de Empedrado en la Calle Cuauhtémoc de la localidad de Paso del Jardín, Municipio de Jonotla, Puebla.
- ✓ Construcción de pisos firmes en todo el municipio de jonotla, puebla (tercera etapa)
- ✓ Aportación para la obra: Construcción de salón de usos múltiples, ubicado en la localidad de san Antonio rayón, municipio de jonotla, estado de puebla.
- ✓ Rehabilitación de la Calle Benito Juárez y Calle Adolfo López Mateos en la localidad indígena Totonakú de Ecatlán, perteneciente al municipio de Jonotla, Puebla.
- ✓ Mantenimiento de caminos en varias localidades pertenecientes al municipio de jonotla, puebla.
- ✓ Construcción de Baños y Salón de Usos Múltiples en área recreativa, en la comunidad indígena de Tepetzinat, municipio de Jonotla, Puebla
- ✓ Rehabilitación de espacio recreativo EMSAD, Junta Auxiliar de San Antonio Rayón, municipio de Jonotla, Puebla.
- ✓ Construcción de explanada de concreto en la comunidad de tecpantzingo
- ✓ Renta de maquinaria para liberar la circulación del camino de acceso al Tozán, derivado de un derrumbe
- ✓ Construcción de 105 Sistemas de Saneamiento a base de Biodigestores para las localidades de El Obra Gobierno del Estado Tozán, Tecpantzingo y Paso del Jardín, municipio de Jonotla, Puebla